



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2024

Designación Árbitros No. 110013103045 **2024 00012 00**

De conformidad con las previsiones de la Ley 1563 de 2012 artículo 14, numeral 4, así como los lineamientos expuestos por la Corte Constitucional en sentencia C-1038 de 2002, mediante la cual, los Juzgados Civiles del Circuito son los competentes para designarlos cuando las partes no se ponen de acuerdo en el nombramiento de estos, ni el Centro de Conciliación escogido tiene la facultad expresa para hacerlo, este Juzgado, teniendo en cuenta la normatividad ya mencionada, **DISPONE:**

**DESIGNAR** de LISTA DE ÁRBITROS “B” como árbitra principal a **MARÍA CRISTINA CHARRY RUIZ** y como árbitra suplente a **GLADYS INÉS PACHECO GARCÍA**. Lo anterior dentro del marco del proceso arbitral en el cual el señor JAIRO MENESES RIAÑO actúa como demandante y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB como demandada.

**LÍBRESE** la comunicación del caso con destino a la Cámara de Comercio de Bogotá ([laura.leon@ccb.org.co](mailto:laura.leon@ccb.org.co)) a efectos de que proceda comunicarles a las árbitras de la designación aquí efectuada.

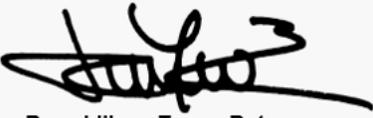
Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 009 del 9 de febrero de 2024.



Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria